



MODELO ASO_5	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 2609/ASO/006	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 26-09-2022	BOUC: 03-10-2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Bioquímica y Biología Molecular	
DEPARTAMENTO: Bioquímica y Biología Molecular	
FACULTAD: Óptica y Optometría	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: Bioquímica del Ojo	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
María Luisa González Rubio	5.44



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional relacionada con el área
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente acreditada
8.-	Artículos publicados
9.-	Proyectos, dirección de tesis, TFM, TFG...
10.-	Título de Doctor / Master / DEA
11.-	Acreditaciones de Aneca
12.-	Otros méritos: Seminarios, cursos...

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Guillermo Solís Fernández	2
José Manuel Rodrigo Muñoz	5

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) _____no efectuar correctamente el pago de la tasa_____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Almudena Porrás Gallo

SECRETARIO: Fernando Huete Toral

VOCAL: Almudena Crooke Álvarez

VOCAL: Inés Hernández Fisac

VOCAL: Vanesa Jiménez Ortega (en sustitución de Ana Isabel Guzmán Aránguez)



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 17 de noviembre de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Almudena Porras Gallo	Firmado: Fernando Huete Toral

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: